



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **01084** - 2011-A/MPMN

Moquegua, **31 DIC. 2011**

VISTO: EL EXPEDIENTE Nº 031450-2011-CARTA Nº 055-2011-PA-SGDS-GDES/MPMN; INFORME Nº 1498-2011-SGDS-GDES/GM/MPMN; INFORME Nº 3081-2011-GDES/GM/MPMN; SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE LOS ROSALES 14 DE JUNIO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente Nº 031450-2011, la Presidenta del Club de Madres y Vaso de Leche Los Rosales 14 de Junio del C.P. San Antonio, solicita reconocimiento de Nueva Junta Directiva del Vaso de Leche.

Que, con Informe Nº 1498-2011-SGDS-GDES/GM/MPMN; el Sub Gerente de Desarrollo Social informa al Ing. Cilbio Chicalla Cuayla Gerente de Desarrollo Económico Social indicando que la Presidenta del Club de Madres y Comité de Vaso de Leche - Los Rosales del Centro Poblado San Antonio, solicita reconocimiento de la Junta Directiva, quedando conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTA	:	CAROLINA SILVANA COAGUILA MADRID	43035014
VICE PRESIDENTA	:	SOFIA COILA NINA	44966292
SECRETARIA	:	SILVIA OVIERO COAGUILA	40680128
TESORERIA	:	SANTA CIRILA QUISPE PEREZ	46288561
VOCAL	:	IRENE ACERO MARON	44062582

Que, mediante Informe Nº 3081-2011-GDES/GM/MPMN; el Gerente de Desarrollo Económico Social hace de conocimiento que se ha conformado la Nueva Junta Directiva del Club de Madres y Vaso de Leche - LOS ROSALES 14 DE JUNIO, del C.P. San Antonio, la cual estará conformada de la siguiente manera:

"Junta Directiva del Club de Madres - LOS ROSALES 14 DE JUNIO, del Centro Poblado de San Antonio"

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Presidenta	CAROLINA SILVANA COAGUILA MADRID	43035014
2	Vice Presidenta	SOFIA COILA NINA	44966292
3	Secretaria	SILVERIA OVIEDO COAGUILA	40680128
4	Tesorera	SANTA CIRILA QUIPSE PEREZ	46288561
5	Vocal	IRENE LUCILA ACERO MARON	44062582

"Junta Directiva del Vaso de Leche LOS ROSALES 14 DE JUNIO, del Centro Poblado de San Antonio"

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Coordinadora	GINA ERIKA COLQUE GONZALES	46244433
2	Secretaria	DEYSI FLOR HAÑARI MAYHUA	42552828
3	Tesorera	TANIA CHANI CARRIZALES	44881425
4	Vocal	ESTELA CABEZA ABARCA	43801647

Que, de acuerdo a la Ley N° 25307 declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos. Asimismo, el artículo 2° de la citada Ley señala que las Organizaciones Sociales de Base, tienen existencia legal y personería jurídica. Para ser reconocidas como tales basta con su inscripción en los Registros Públicos Regionales. Estos registros, abrirán un libro especial de Organizaciones Sociales de Base.

Que, de acuerdo al numeral 5.3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "es competencia de la Municipalidad Provincial en materia de participación vecinal, Organizar los registros de Organizaciones Sociales y Vecinales de su Jurisdicción.

Estando a las facultades conferidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Junta Directiva del Club de Madres - **LOS ROSALES 14 DE JUNIO**, del Centro Poblado de San Antonio; forma parte la presente Resolución y cuenta con Uno (01) File.

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Presidenta	CAROLINA SILVANA COAGUILA MADRID	43035014
2	Vice Presidenta	SOFIA COILA NINA	44966292
3	Secretaria	SILVERIA OVIEDO COAGUILA	40680128
4	Tesorera	SANTA CIRILA QUIPSE PEREZ	46288561
5	Vocal	IRENE LUCILA ACERO MARON	44062582

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Junta Directiva del Vaso de Leche **LOS ROSALES 14 DE JUNIO**, del Centro Poblado de San Antonio, de acuerdo a la siguiente nómina:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Coordinadora	GINA ERIKA COLQUE GONZALES	46244433
2	Secretaria	DEYSI FLOR HAÑARI MAYHUA	42552828
3	Tesorera	TANIA CHANI CARRIZALES	44881425
4	Vocal	ESTELA CABEZA ABARCA	43801647

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la Presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA-VILCA
ALCALDE